EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

NUM. 174] MONTEVIDEO, SABADO 16 DE ENERO DE 1830. [PRECIO un Real.

☞ *Este periodico se publica diariamente en la* IMPRENTA REPUBLICANA : *en ella, en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 1 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Sabado—Marcelo p y m.

sol sale à las 4hs. 59

se pone á las 7 hs, 2 ms.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 12.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	90	10
Entraron	5	1
Salieron	3	1
Murieron		
Existen	92	10

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	218	198
Murieron	118	110
Fueron estraidos	20	11
Existen	80	77

CARCEL PUBLICA.

Dia 12.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	79	2
Entraron	3	
Salieron	1	
Existen	81	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 à 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p ℅ de pr
Id patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

EUROPA.

INGLATERRA.

Londres 6 de Octubre.

El Morning Journal dice que si Turquia es vencida no es à ella á quien debe culparse sino à la Inglaterra á la cual escuchò; que la Turquia debia saber que la Inglaterra no es lo que ha sido : que en tiempo de Pitt y Liverpool, la Rusia no hubiera osado enviar un solo hombre á Turquia. La politica inglesa ha cambiado, pues que la Inglaterra no responde como antes á un insulto con una escuadra, sino con una carta. La Turquia habrìa debido conocer al que gobierna hoy à la Inglaterra, y saber que la Potencia que hablaba antes con una voz de trueno, està paralizada por calamidades interiores, y que su deuda pecuniaria le impide satisfacer su deuda de honor. La politica del gabinete ingles es pues la principal causa de la posicion desastrosa de la Turquia. La Gran Bretaña habria debido conocer que el equilibrio de la Europa dependia de la seguridad de la Turquia habria debido saber que por moderadas que fuesen las condiciones de paz que podria ofrecer la Rusia; el conocimiento solamente de la superioridad de esta ultima potencia debia producir nuevas tentativas y nuevas conquistas.

Este diario que no sabe aun las condiciones las supone muy moderadas y raciocinando en este sentido dice : admitiendo por una parte la mas escrupulosa exactitud en llenar las condiciones, y por la otra la mayor moderacion en el ejército Ruso que ha de ocupar temporariamente el territorio turco, no es menos cierto que durante cinco, seis ó diez años las rentas de la Turquia pasaran à manos de la Rusia ; que en este periodo los Turcos peredran mas y mas su fanatismo, su orgullo su corage y que la disciplina, la energia y la firmeza de las tropas Rusas destruiràn lo que constituia la fuerza de los turcos. Que la residencia en Turquia de los oficiales ingenieros rusos facilitarà mas adelante una nueva invasion,, y en fin que todo anuncia que si la conquista se retarda bajo el reyno del Emperador Nicolas, ella será cierta dentro de 20 ó 30 años.

¿Porque el duque de Wellington no ha visto, ni ve aun todo esto? Porque no conoce que la sumision actual de la Turquia es una sumision permanente, y que cuando la Rusia quiere fortalezas en Asia piensa en nuestras posesiones de la India? Ella se adelanta paso à paso y si se le acuerdan las condiciones que ella exige, la Inglaterra llorara en vano la perdida de un aliado poderoso y de un sincero amigo Una vez que la Rusia ocupe la Turquia no la dejarâ sino cuando una guerra universal haya arrastrado toda la Europa y conmovido todos los tronos. Una conducta honrosa, justa, decidida de parte de la Inglaterra habria prevenido todo esto pero ahora es muy tarde.

La aproximacion de una crisis general parece evidente. Cada dia se aumentan las nùmerosas quiebras que hemos ya anunciado. Una antigua casa ha suspendido hoy sus pagos y la mayor desconfianza reyna en todos los ramos del comercio. Estas pruebas evidentes del verdadero estado de la nacion no pueden ya ser confutadas, y ellas convenceran pronto al actual ministerio de la necesidad de ceder las riendas del Gobierno a manos mas habiles. Sin el amor que tenemos á la nacion, no nos disgustaria que el ministerio actual recogiese la recompensa de su imbecilidad, de su apostacia y de su crimen. Sabemos que la conservacion reyna en el consejo y que la indecision señala todas las medidas de los que han creido restablecer la tranquilidad por la apostasia, y que toda la han sacrificado á sus empleos.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ENERO 16 DE 1830.

Vamos á cumplir la oferta que hicimos en el número 171 con respecto á la determinacion de la Policia sobre los perros inutiles de que abunda esta Ciudad.

La multitud prodigiosa de animales de esta especie que se crian en los campos de este Pais, conocidos con el nombre de cimarrones, y la abundancia de otros, domesticos, que vagan por las calles sin dueño ni domicilio, ha sido en todos tiempos una incomodidad para los habitantes, y un mal positivo en la campaña para las haciendas pastoriles. Pero, las consecuencias de aquella superabundancia llegaron à ser dignas de la mayor consideracion desde que por una desgracia, nunca bastantemente deplorada, apareciò entre esa especie el mal de la hidrofobia, casi desconocida antes en el pais, y se propagó ocasionando en las poblaciones efectos dolorosos, cuya sola idea hace estremecer la humanidad.

Fué sin duda con el objeto de evitar los estragos de aquella enfermedad horrible, que las autoridades adoptaron, desde su aparicion, el arbitrio de hacer matar mensualmente en el Estío todos los perros inutiles que discurren por las calles de los Pueblos, asi como era práctica, antes de ahora, verificarlo periodicamente en los campos. Mas la esperiencia ha demostrado, que una medida semejante, sostenida por un largo periodo de años, no ha producido una diminucion sensible en los individuos de aquella especie numerosìsima ; y, ya sea por defecto de los ejecutores, ya por negligencia de las autoridades subalternas de la campaña ó tambien, (y es esto es exacto) por la proteccion que los mismos habitantes dan á estos animales ocultandolos à la vigilancia de sus perseguidores, à impulsos de un sentimiento de compa-

sion que no puede vitup rarse; lo cierto es, que el número de ellos siempre es considerable, y que en la estacion que ahora reina, el peligro de ser mordidos por un perro rabioso es tan grave como lo ha sido siempre desde que aquel funesto mal se ha propagado.

Ademas de la multitud de perros inutiles que se crian y alimentan en las casas de la ciudad hay diariamente una entrada considerable de ellos, que vienen con las carretas de la campaña, y hacen en el pueblo una residencia igual á la de sus amos: mal alimentados muchas veces, perseguidos otras como forasteros, agitados en pelcas continuas, ò inflamados de furor amoroso; causas todas, que segun está averiguado los dispone à afectarse repentinamente de la hidrofobia, á que por su organizacion son tan propensos.

La medida de la policía es pues ineficaz para alcanzar el fin que con ella se propone, por que la observacion anterior, siendo exacta, como lo es en nuestro concepto, la acusa de insuficiente en la practica de un modo incontestable: pero sobre ineficaz, es horrorosa, opuesta à las costumbres de la sociedad, y altamente indigna de ofrecerse en espetáculo en las calles de una capital civilizada, segun el modo barbaro en que se ejecuta. La naturaleza sufre con la escena atroz de ver matar à un animal inocente á garrotazos ò lanzadas, al paso que habitua insensiblemente la juventud á endurecer el corazon a esos espectaculos de horror.

Entre la necesidad de libertar á la Poblacion de la capital del riesgo anteriormente indicado, y la de no hacerlo de un modo repugnante á la humanidad y costumbres como lo es el metodo practico, creemos que hay un arbitrio que debe s r fructifero en sus consecuencias.

La razon de ser tan abundantes los perros en esta Ciudad, y en los demas Pueblos, no tiene otro fundamento, bien examinado, que el asilo voluntario y el alimento que les dan los habitantes mismos, satisfaciendo la aficion que generalmente, y con particularidad la juventud, profesa aquellos animales por la docilidad de su indole, y por la lealtad que tanto los recomienda. Este cariño, bien entendido en un caso, y sumamente indiscreto en otros debe sujetarse al gravamen y restricciones que sufren todos los goces que pueden perjudicar a tercero.

Todo vecino de la capital que mantenga en su casa uno ò mas perros, que no sean de calidad o de lujo, entendiendose por estas clases los falderos, los de caza, y de aguas, es evidente que le son absolutamente inutiles: que los alimenta por aficion ò simple tolerancia; y que por estos principios no solo no los mata, sino que los oculta cuidadosamente cuando se verifica la matanza que hace ejecutar la policía. Los perros ratoneros no entran en aquella clasificacion, por que con la patente de tales podrian salvarse tòdos; y este oficio corresponde en todas partes á otro animal domestico que no está sujeto á la hidrofobia en el grado que aquel. Por consiguiente no debiendo el vecindario ignorar el motivo poderoso por que se trata de disminuir esa especie y la parte de culpa que cabe à cada uuo de los que la alimentan, toda vez que suceda en el Pais una desgracia por un animal rabioso, es justo que si quiere conservar un perro inutil pague à la sociedad una contribucion de tal modo proporcionada al peligro que ocasiona su aficion que prefiera renunciar a esta antesque satisfacer aquella.

El modo de hacer efectiva esta contribucion es obligar á todo dueño de un perro a ponerle un collar, sellado por la policía, como es practica en otros Paises donde se paga un derecho por los perros de calidad; y todo el que se hallase sin aquella salvaguardia, averiguar quien es su dueño para hacerle pagar una multa fuerte, con mas la perdida del animal que deberá hacerse matar fuera de la ciudad lejos de todo concurso de gentes.

Los perros de presa no deben permitirse de manera alguna en la poblacion, ni aun con bozal: el peligro á que ellos exponen al vecindario es mortal y de todos los momentos; y no puede alegarse respecto de ellos el derecho de propiedad con calidad de sujetarse à la multa y co tribucion. El perro de presa es de un natural colerico, y poseido de furor es una fiera que destroza à cualquier hombre, sin reservar à su propio amo, y la vida de un hombre no se paga con multas de ningun valor. Para guardar la hacienda no se necesitan fieras, asi como no se necesitan perros cimarrones para divertirse la juventud haciendolos objetos del cariño.

Asamblea General Constituyente.

Hemos presenciado la sesion de la noche del 14 del corriente, en que se dió cuenta á la Sala de una Representacion elevada por la clase militar solicitando el voto pasivo en los comicios. El *Universal* ha escrito su opinion sobre este punto en los momentos que se discutia el articulo de la constitucion que niega á los empleados del Poder Ejecutivo en ejercicio la facultad de optar al cargo de Representantes. Sus observaciones pues en este caso se dirijen unicamente al modo con que ha procedido la S. Asamblea declarando inadmisible la peticion, y mandando archibarla sin leerla, por la razon de que el codigo se halla difinitivamente cerrado para esta legislatura. Asi es la verdad, pero por mas poderosa que ella sea, tambien lo es la de que la lectura de la peticion no habia de vulnerarla. La repulsa del memorial sin examinar su contenido equivale a una declaracion de que no debió hacerse; y esto no es arreglado a principios, por que la peticion es legitima: cualquiera que sean las razones en que ella se funde la S. Asamblea nada aventuraba en leerla, y luego negarla si creia que asi era regular y conveniente hacerlo; alo menos, piensa el Editor que con ese procedimiento todo hubiese podido conciliarse; por que hay muchos casos en que es preciso no desatender los modos por fijarse unicamente en las cosas.

Uno de los comunicados que se registran en la correspondencia de este nùmero nos advierte que hemos padecido una equivocacion en nuestro articulo de ayer sobre el Cerro Largo, cuando dijimos que la partida de ladrones que robó la estancia de Don José Ramirez era de ocho hombres en lugar de ochenta; y que la tropa nacional situada en aquel punto de la frontera no es uno, sino dos regimientos de caballeria de linea. Esto último es exacto, y agradecemos al Sr. corresponsal que haya rectificado nuestra relacion en esa parte. Respecto del número de los salteadores que acometieron la referida estancia, es cierto tambien que no excedia de ocho; pero pertenecientes à la gavilla de ochenta hombres que acaudillan el portugues *Juca Tigre* como gefe, y el antiguo guerrilla de la Colonia *Pantaleon Molina* en clase de segundo. Esta gavilla, de cuyas incursiones y atrocidades cometidas en ellas sobre el vecindario de aquel departamento, tenemos una noticia bastánte detallada, tiene su punto de reunion en la sierra del Yerbal, del otro lado de la frontera, distante diez leguas de la guardia del Cerrito. Desde aquel refugio es que parten sus expediciones, mas ò menos numerosas, y se dirijen á los establecimientos de las victimas que eligen en cada una de ellas; y por desgracia, acontece que nunca han dejado hasta ahora de lograr sacrificarlas impunemente. No seria justo omitir que el Sr. coronel Pozolo ha adoptado algunas medidas para que la tropa de su mando persiguiese á esos bandidos, cuando ha tenido noticia de sus invasiones; pero aquellas, contra todas las esperanzas, han sido ineficaces, y la confianza del vecindario està casi del todo agotada ya al ver los repetidos desengaños de la inutilidad de alimentarla. Tenemos, entretanto motivos para persuadirnos de que no habrá llegado al conocimiento de la autoridad suprema la noticia exactá de todos los horrores de que es teatro la campaña de Cerro Largo, y la consiguiente desolacion que han ocasionado. Si el gobierno se hubiese hallado i struido oportuamrnte de aquellas desgraciadas circunstancias, tiempo hay que las habria, sin duda, remediado; y en este concepto es, que no dudamos que la publicacion de este articulo no será infructuosa, y que in-

dagando el estado de aquel departamento sobre estos datos, de que nos constituimos responsables, dictarà medidas prontas y eficaces.

Las noticias de la Villa de Melo anuncian que no se ha dado ejecucion à las òrdenes del gobierno publicadas en este diario, para que se procediese à la entrega de los ganados de que se despojò a algunos vecinos de aquel punto por disposicion del alcalde ordinario. Esta noticia no deberà ser del todo indiferente a la autoridad suprema del Estado, por que los perjuicios que se ocàsionaron a los hacendados con aquel acto de arbitrariedad crecen con la dilacion,, y la moral de la justicia sufre cada instante que se retarde por omision el cumplimiento de aquel decreto.

El Almirante D. Guillermo Brown se dispone a regresar para la Repùblica Argentina. En los pocos dias que este Honorable huespede ha permanecido entre nosotros, recibiò en las sinceras demostraciones del afecto del pùblico aquel tributo de gratitud que jamas se rehusa à los grandes servicios hechos à la patria. En la tarde de hoy mismo parece que debe marchar para Buenos Ayres, acompañado de los votos de estos habitantes por su felicidad.

Buques entrados en este puerto desde Julio hasta Diciembre del año pasado, sin contar con los de cabotage.

Nacionales	2
Argentinos	14
Americanos	48
Ingleses	20
Sardos	20
Brasileros	16
Franceses	10
Hamburgueses	3
Rusos	3
Holandeses	2
Suecos	2
Chile	1
Dinamarques	1
Austriacos	1
	144

Montevideo, 15 de Enero 1830.

CORRESPONDENCIA.

Sr. E. del Universal.

Acabo de leer en su ilustrado periodico nùmero 178 una observacion sobre los escandalosos hechos, que con el mayor dolor sufre hace algun tiempo el lamentable departamento del Cerro Largo digno à la verdad de mejor suerte: y à lo que por falta de suficientes datos bastante seguros respecto de estos hechos tan inconciliables& y fundandose haber en aquella villa un regimiento de caballeria; voy à dar â V. un exacto conocimiento que he adquirido de personas respetables y algunas avecindadas en aquel infeliz departamento. No Sr. E. no solo es un Regimiento de Caballeria el que se halla à guardar la parte de aquella frontera, son dos Regimientos nominados, 1 y mas de dos compañias de linea del extinguido Regimiento de Dragones Libertadores que se hallan bajo las ordenes del Sr. Coronel Pozolo ni menos son 80 hombres los que saquearon las estancias del Sr. Ramirez en Tacuarì, y la conocida por Pai Josè del mismo Sr. el 7, del corriente ni tampoco es tanta la multitud que à dos leguas del Cerro largo, en los Combentos hicieron iguales atrocidades. Ocho hombres, Sr. *Universal*, fueron los que à la una del dia y a la sazon que se hallaba comiendo el Sr. Ramirez, el que luego que se le apersonaron los bandidos les invitò a que le acompañasen à comer, lo que aceptaron, y à su conclusion fuè que ataron à dicho Sr. lo encerraron en un cuarto, mataron dos de sus peones, le saquearon todo lo que tenia conduciendo los efectos que habia en ocho cargeros, mas 600 pesos plata que hallaron à mano y concluido este acto pasaron à la otra donde mataron uno, y llevaron lo que pudieron.

Bajo estos datos que son probables espero se servirà V. hacer con mas exatitud sus observaciones sintiendo el que firma que la insuficiencia de sus luces no se lo permitan; pero al creer que el Sr. redactor del Universal, lo hara con la moderacion y tino que le es caracteristica, al paso que le alienta a poner bajo su proteccion estas lineas, le asegura que por su medio sabra el pùblico a quien culpan la omision è intolerable dejadez.

Uno que piensa asegurar su subsistencia y la de su familia saliendo a negociar a la Campaña.

SS. E. del Universal.

Habiendo sido yo uno de los muchos capitanes de buques que de un modo escandaloso han sido engañados en el pagamento de fletes me valgo de su apreciable periodico para publicar lo siguiente, para escarmiento de todos à quienes pueda interesar mi exposicion. Mi buque fue fletado en Barcelona para conducir un cargamento de Viños &c. con destino al Rio de Janeiro, este puerto y Buenos Ayres. El flete de la parte del cargamento que fue descargado en el Rio de Janeiro me fue abonado à razon de siete pesos fuertes en onzas de oro por cada pipa à razon de diez y siete pesos. Habiendo descargado todo el resto del cargamento en este puerto, se me debia abonar ocho pesos fuertes por cada pipa; pero cual fuè mi sorpresa cuando por el Tribunal Consular de este ciudad, se me condenò que en lugar de recibir plata ù oro se me pagase pesos en cobre, de manera que he sido sacrificado tres pesos en cada pipa. Viendo que todas mis protestas por una tal injusticia fueron inutiles no veo otro recurso sino publicarlo por la prensa lo que harè tambien à mi llegada en Europa para que en adelante los capitanes de buques se guarden por las maquinaciones de algunos malignos que sabiendo de ante mano el fallo que ha de pronunciar el Tribunal de Comercio de esta plaza sorprenden à los incautos. Sepan tambien los capitanes de buques de todas las naciones, que principalmente en los puertos del Mediteraneo en que se practica este fraude escandaloso, y si quieren evitarlo es preciso que se estipule la moneda pesos fuertes efectivos colunarios y de rostro de España pues de otro modo no recibiràn sino pesos en cobre de moneda brasilera.

Montevideo 16 de Enero de 1830.

Pablo Henrique Janfssen.

Capitan del bergantin dinamarques Resolucion.



MARITIMA



ENTRADAS.

Zumaca nacional *Isabel*, su patron Roche, del Paranà, con cueros, aspas, y camas de carreta.

Cuter nacional *Delfino*, su patron Antonio Supichich, de Mercedes, con cueros.

SALIDAS.

Polacra sarda *Clementina*, para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.



Para el Rio Janeiro.

Saldrà en todo el presente mes el bergantin brasilero *Orestes* · admite una tercera parte de carga y pasageros. Se despacha en la calle de San Miguel No. 81. E 16 3p



Para Pernanguá.

Saldrà en todo el presente mes el bergantin brasilero *Antenor* admite carga y pasageros se despacha en la calle de S. Miguel Núm. 81. E 16 3p

VENTA.

De una goleta de construccion brasilera, denominada *Maldonado*, llegada de Sta. Catalina, que se halla anclada frente del cubo; el que la quiera comprar vease con Amaro Josè Vieira, calle de San Joaquin No. 44. E 16 3p

REMATE.

Por Leon Jose Ellauri.

En su casa.

Calle de S. Miguel Nùm. 27 en los altos de la casa de la Señora de Espina al lado de lo de D. Diego Noble, se ha de rematar el Jueves proximo 21 del que rige, la casa del finado D. Juan Wich, calle de S. Gabriel Núm. 134 que actualmente la ocupan los Señores Stanley Black y compañia. Los individuos que gusten instruirse de su tasacion, podran ocurrir à la casa del dicho rematador.

Darà principio à las 11 en punto.

CASA DE MARTILLO.

D Juan G. Garcia participa al comercio el haber trasladado la suya á la calle de Sn. Carlos núm. 76 donde ofrece sus servicios con las comodidades aparentes para todas clases de depositos.

SE VENDE.

UN negro de edad de 16 años á un precio equitativo el que lo quiera comprar ocurra á la calle de Sn. Carlos num. 183.

Gran Baratillo.

POR razon de proximo viage, se vende en la tienda calle del porton Núm. 133 á precios del costo, levitas fraques y pantalones de paño, levitas de verano, listados muselinas, cambrayadas, culrazetes, gasillas, flores, peinetas, listonerias y muchos otros efectos. Se avisa á los tenderos que por mayor se tratará con mui buenas condiciones los genero y armazon lo mismo que un sofá mesas espejos de sala, y cuadros.

En la misma tienda se halla de venta contradanzas nuevas para el piano.

AVISO.

Desea acomodarse un individuo ya en alguna estancia, ya en algun establecimiento rural, ó bien en alguna panaderia ; tiene inteligencia sobrada para el manejo de esos trabajos, y quin abone su conducta en esta imprenta daran razon.

AVISO.

EL maestro Francisco Rodriguez, del arte de sangrar, y demas operaciones consernientes á su profesion, aplica sanguiguelas en su casa afuerza á la satisfacion del que lo mande, como igualmente el pelo á la satisfasion de la personas que le hagan el honor de ocuparlo, ha abierto su tienda en la calle del fuerte en la esquina antes de llegar á la plaza, la que será conocida por la muestra que pondrá en la puerta.

El mismo maestro solicita un niño para eserse cargo deel y en señarle su arte, bajo de contrata á tiempo señalado.

E. 9 3p.

Cigarros de la Habana.

DE superior calidad se venden en el almacen Naval de Smiht y Long frente al muelle.

E 2

AVISO.

Se ha publicado un cuadernito titulado " Discurso sobre la dentadura, por D: Alberto Gallatin M' Queston, cirujano dentista operativo." Se vende en la libreria de la soñora de Yañez, su precio dos reales.

E. 9 6p.

INTERESANTE.

SE vende una coleccion completa del Universal desde el Núm. 1. hasta la fecha : en la calle de San Benito Núm. 51 ó en esta imprenta darán razon.

D 30 6p

SE VENDE.

UN negro como de edad de 24 años es buen cocinero y de todo servicio por que él quiere ; en la calle de S. Pedro Num. 217 daran razon.

E. 13

Aviso al Comercio.

SE venden bolsas como para 100 ps. de cobre : en la calle de San Vicente Núm. 4 darán razon del vendedor.

E. 13 3p

ALBERTO G. MAC QUESTON.

Cirujano dentista.

Ha mudado su domicilio á la calle de S. Vicente Núm. 30 casa de D. Fernando Cordero.

E 15

REGISTRO OFICIAL.

EL número dos tomo 6 se ha publicado por el ministerio de gobierno, y se encuentra en la libreria de la señora de Yañez.

E. 13

AVISO.

QUIEN encontrase dos negros marineros que se han huido uno el dia 26 de Diciembre que llevaba una chapona de Bayeton azul un pantalón de mahon azul, y camisa de lino, sombrero de paja, alto de edad de treinta y tantos años es quebrado y algo rengo, tiene los pies muy gruesos y una herida en el pie derecho, y habia portugues: el otro se ha huido el dia 30 lleva vestido y camisa de bayeta azul, chapona de bayeta asul pantalon del mismo color y una de listado por abajo, alto, cara rayada, habla en portugues y muy gruesa la voz : quien los encontrase los llevara al almacen Núm. 97 Calle del muelle que se le gratificara.

AVISO AL PUBLICO.

LA escribania de gobierno se ha transferido del local que ocupaba, á la casa número 30, en la calle de S. Diego, donde tendrá su despacho abierto desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, y desde las tres hasta ponerse el sol

Montevideo Enero 12 de 1830.

CASAS.

AVISO.

EN la calle de Sn. Miguel núm. 116 hay de venta tres esclavos el uno varon y las dos mugeres, todos los tres de buen servicio y ninguno de ellos con vicios conocidos.

E. 12 4p.

SE VENDE

Diez y seis mesas como para bodegon ó escuela cada una de 4 baras de largo, y 22 bancos en precio cómodo en esta imprenta darán razon.

E. 12 3p.

AVISO.

SE desea conchavar una criada ó bien sea esclava ó libre como para cuidar dos niños de familia tan solamente con este objeto; sin tener que cocinar ni labar, ganando el mismo conchavo como si hiciera todo lo correspondiente de una casa, la que se interese y quiera servir ocurra á la calle de pescadores en la barberia casa núm. 19 que alli daran razon.

E. 12

VENTA.

EN la calle de san Felipe número 130 hay de venta dos comodas dos cujas y dos costureros, todo de caoba bronseadas y del mejor gusto, dandose á un precio muy comodo. Igualmente se componen muebles de todas clases.

E. 12

VENTA.

SE da en un precio cómodo un negro Angola como de 26 años : entiende de panaderia, peon de mano, y todo trabajo del campo. El que lo quiera comprar, ocurra á esta imprenta, que dará razon de su dueño.

D 29 6p

AVISO.

DE órden del Sr. juez del crimen hago saber, que desde hoy inclusibe dara audiencia en su Juzgado desde las 8 hasta las 12 del dia, en los meses de Enero, Febrero, y Marzo.—*Montevideo 8 de Enero de 1830.*

Pelaez.

AVISO

SE vende una casa en la calle de San Gabriel media cuadra de la Plaza para el fuerte Núm. 104 y 105 con comodidades suficientes para familia y negoció ; en esta imprentainformaran de su ultimo precio al que guste tomarla.

E. 14 1m.

Aviso al Comercio.

En la calle de Sn. Juan número 50, se alquila un gran patio, propio y acreditado para depósito de cueros, tiene tres largos asientos, balanza, y todos los útiles.

El dueño vive en la misma casa.

E. 8 3p

PARA BUENOS AYRES.

Saldrá el Sabado 16 del corriente, el paquete argentino *Flor del Rio* : recibe carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores. Ocurrase al almacen naval de Smith y Long, frente al muelle

E. 13

Se Vende o se Fleta,

El bergantin americano *Falcon*, de porte de 236 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido de los mejores materiales, y bien provisto para cualquiera viage ; si no se vende, se fleta para cualquiera destino. Ocúrrase á su consignatario D. DIEGO NOBLE.

D. 29 tf

Para el Rio de Janeiro.

El bergantin goleta *Nuevo Sto Domingo*, saldra el dia 20 del corriente, quien quiera cargar en él, vease con su propietario D. Manuel Gonzalez da Costa en la casa numero 189 calle de S. Carlos.

E. 13 3p.

PARA BUENOS AYRES.

Saldrá precisamente el Sabado 16 del corriente á las 5 de la tarde el hermoso y velero Paquete Argentino *Joven Sarandi*. Tiene comodidades de primer orden para pasageros y admite alguna carga.

Se advierte que el capitan solo admite fuera de balija las cartas que se hallen ya franqueadas.

Se despacha en casa de D. Francisco Juanicó.

E 15

Aviso.

EN la calle de S. José Núm. 10 se vende una casa toda de cal y ladrillo tiene 14 piesas, patio, traspatio, y corral aljive y tres parrales frutales el que la quiera severa con el dueño que vive en ella y se dá en comodidad.

E 15 3p.

Aviso de la Policia.

MEDITANDO el Gefe de este departamento el modo de alejar del publico todo espectáculo horroroso y desagradable, ha dispuesto que la matanza de perros anunciada para el 9 del corriente, se haga en lo interior de las casas por cada propietario en los dias 16 y 17 del corriente, poniendolos á las puertas de las mismas casas para que los levanten los carros de la policia que rodaran por las calles á este objeto. Los dichos propietarios cuidará de mantener á cadena los perros de reguardo, y los de agua y faldas con un collar que los distinga á los demas perros ordinarios ; en la inteligencia que los que no cumplan con esta determinacion serán penados del modo que disponga la Superiori dad, á quien se dará cuenta.

Montevideo, Enero 13 de 1830.

ORIBE.

VENTA.

DE una casa–Combentillo, sita en la calle de San Pedro, Núm. 261, 263, y 265, con 12 y media varas de Frente al Norte y 50 de fondo contiene dos viviendas con puertas y rejas a la calle con sala, aposento y cocina : La puerta de saguan por medio de ambas piezas 12 cuartos de arquiler dentro con 6 cocinas todo bien edificado de cal y ladrillo ; con un patio ensolado de punta á punta hasta la calle ; gaca en el dia desagadamente 50 pesos de alquiler mensualmente : y á muy poco gasto que se quiera emprender en el pequeño arreglo de las piezas interiores, puede ganar arriba de 60 sin que se diga tiranizar á los inquilinos.

Se vende á un precio muy equitativo, la persona que se interese vease con D. Manuel Gradin frente al Muelle.

E. 14 3p.

IMPRENTA REPUBLICANA.

Calle de San Fernando numero 62.